



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 19 de diciembre de 2002

Número 222

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 a 4
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	4 a 7
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u>	7 y 8

	<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Ayuntamiento de Ávila	8 a 10
Diversos Ayuntamientos	10 a 14
<u>Mancomunidad Municipal Interprovincial</u>	
Castellana	14 y 15
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
Juzgados de Primera Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 5.116

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ALBEIRO BAUTISTA CASTAÑEDA JIMÉNEZ**, natural de COLOMBIA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VALLADOLID, 34 ÁVILA, de la resolución de concesión de **PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL VINCULADA A TRABAJO (C/A) TIPO B INICIAL (Nº Exp. 050020020001506)**; por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto 155/96, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la pre-

sente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE 14-07-98).

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 5.124

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley

4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a **D.ROGELIO MUÑETON AYALA**, de nacionalidad colombiana, cuyo último domicilio conocido fue en la Plaza del Rollo, nº 29, de Avila, la **Resolución de Archivo, por caducidad, del expediente de solicitud de permiso de trabajo, Tipo B inicial**.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Avda. de la Estación, nº 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Avila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 16 de diciembre de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 5.104

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D^a. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN LA UNIDAD CITADA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 00/344-88 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. CARLOS MONTERO MENENDEZ, D.N.I. 6.553.727S se ha realizado valoración de bienes embargados en diligencia de fecha 30 de octubre de 2002 según se detalla al pie de este edicto y cuya notificación al interesado no ha sido posible, o se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), podrá el deudor presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto o desde la notificación personalizada si esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de las cargas ya que en caso contrario se respetara lo que figure en los Registros públicos

Que, aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de OCHO DÍAS, también contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin perjuicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

Ávila, 12 de diciembre de 2002.

VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA:

VEHÍCULO DERBI START MATRICULA 1953 BHM, ciclomotor 2 ruedas, VALORADO EN 300 €

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 5.112

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

EDICTO

D^a. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN LA UNIDAD CITADA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 02-2921 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra AVIPAN PAN NATURAL, S.L. se ha realizado valoración de bienes embargados en diligencia de fecha 22-08-2002, según se detalla al pie de este edicto y cuya notificación al interesado no ha sido posible, o se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), podrá el deudor presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto o desde la notificación personalizada si esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de las cargas ya que en caso contrario se respetara lo que figure en los Registros públicos

Que, aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de OCHO DÍAS, también contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin perjuicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

Ávila. 25 noviembre 2002.

VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA:

(Se adjunta relación de bienes muebles embargados con valoración de los mismos.)

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS**(CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS)**

DEUDOR: AVIPAN PAN NATURAL, S.L.

NUM. BIEN DESCRIPCIÓN

1 CAMARA FRIGORIF. HELADOS MIKO 0,60 X 1,80 MTS APROX. NUM. OBJ.: 1

IMPORTE DE TASACIÓN PERITO RECAUDADOR 420,00

2 HORNO ELÉCTRICO DE PAN 6 BANDEJAS - ACRISTALADO NUM. OBJ.: 1

IMPORTE DE TASACIÓN PERITO RECAUDADOR 451,00

3 MUEBLE 9 BANDEJAS (COLOR NEGRO ACRISTALADO) 1,00 MTS X 0,75 MTS APROX NUM. OBJ.: 1

IMPORTE DE TASACIÓN PERITO RECAUDADOR 168,00

4 OTRO IGUAL AL ANTERIOR NUM. OBJ.: 1
IMPORTE DE TASACIÓN PERITO RECAUDADOR 0,00

5 CARRO DE BANDEJAS DE PAN (22 ESTANTERÍAS Y RUEDAS) NUM. OBJ.: 1

IMPORTE DE TASACIÓN PERITO RECAUDADOR 126,22

6 CAMARA FRIGORÍFICA ACRIST 2 MTS X 0,80 MTS (6 BAND) NUM. OBJ.: 1

IMPORTE DE TASACIÓN PERITO RECAUDADOR 481,00

7 CAMARA FRIGORIF.ACRISTALAD MONDIAL ELITE 2 MTS X 0,80 MTS APROX. NUM. OBJ.: 1

IMPORTE DE TASACIÓN PERITO RECAUDADOR 481,00

8 2 MUEBLES EXPOSITORES (MADERA COLOR CLARO) ACRISTALADO Y 2 BANDEJAS NUM. OBJ.: 2

IMPORTE DE TASACIÓN PERITO RECAUDADOR 180,30

9 CAJA REGISTRADORA SAMSUNG ER-5100 NUM. OBJ.: 1

IMPORTE DE TASACIÓN PERITO RECAUDADOR 300,00

10 BASCULA DE 9995 GR.MAXIMO CELY M.I.-10 NUM. OBJ.: 1

IMPORTE DE TASACIÓN PERITO RECAUDADOR 281,27

11 CAMARA FRIGORÍFICA EXPOSI INFRICO NUM. OBJ.: 1

IMPORTE DE TASACIÓN PERITO RECAUDADOR 820,00

12 MUEBLE MADERA INFERIOR (SUJETA REGISTRADORA) NUM. OBJ.: 1

IMPORTE DE TASACIÓN PERITO RECAUDADOR 168,00

13 MUEBLE CAJONERO 3 CUERPOS 0,60 MTS X 0,30 MTS NUM. OBJ.: 1

IMPORTE DE TASACIÓN PERITO RECAUDADOR 661,12

14 MUEBLE 4 CUERPOS ALTILLO CON 2 ESTANTERÍAS 16 CAJO NUM. OBJ.: 1

IMPORTE DE TASACIÓN PERITO RECAUDADOR 751,27

15 EQUIPO AIRE ACONDICIONADO CREE NUM. OBJ.: 1

IMPORTE DE TASACIÓN PERITO RECAUDADOR 649,09

Ávila, a 25 de Noviembre de 2002.

El Recaudador Ejecutivo, *Raquel de Diego Tierno.*

- o0o -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.760

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

D. Antonio Ruiz Gutiérrez, en nombre y representación de la Sociedad de Cazadores de San Juan de la Cruz, con domicilio en el Paseo Chico 14, 05310 FONTIVEROS (Ávila); ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV-10.313, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "San Juan de la Cruz" AV-10.313

Localización: Término Municipal de Fontiveros

Descripción: Tiene una superficie de 3.549 has. y linda:

- al Norte con los términos municipales de Cisla y Cantiveros;

- al Este con el término municipal de Constanzana;

- al Sur con los términos municipales de Collado de Contreras, Crespos y Rivilla de Barajas;

- al Oeste con el término municipal de Muñosancho.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y

formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 25 de octubre de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

- o0o -

Número 4.784

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se cita, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas, términos municipales, solicitante y vecindad.

P.I. n° 1.059; "EL CANTON"; Roca Ornamental; 77 cuadrículas mineras; Santa María del Cubillo y Ojos Albos; TICO S.A.; C/ Argensola, n° 2 de MADRID.

Lo que se hace público, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ávila, a 12 de noviembre de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero.*

- o0o -

Número 4.947

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

D. Tomás Sanz Bello, en nombre y representación de la Asociación de Cazadores de San Julián, con

domicilio en la Calle de los Donantes de Sangre 2, 05210 HORCAJO DE LAS TORRES (Ávila); ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV 10.201, cuyas características son las siguientes-

- **Denominación del coto:** "San Julián" AV-10.210

- **Localización:** Término Municipal de Horcajo de las Torres

- **Descripción:** Tiene una superficie de 4.490 has. y linda:

- al Norte con los términos municipales de Cantalapiedra (Salamanca) y Madrigal de las Altas Torres (Ávila);

- al Este con los términos municipales de Villar de Matababras (Ávila) y Rasueros (Ávila);

- al Sur con los términos municipales de Rágama (Salamanca) y Zorita (Salamanca);

- al Oeste con los términos municipales de Palacios Rubios (Salamanca) y Cantalapiedra (Salamanca).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan

examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 22 de noviembre de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 4.834

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMOS*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

HACE SABER:

Que a solicitud de AVÍCOLA BARCO, S.L., ha sido declarada como "Mineral Natural", el agua procedente del sondeo situado en la parcela 176, polígono

no 4, del término municipal de Las Berlanas (Ávila).

Declaración que se hace pública a los efectos establecidos en la Ley 22/1973, de Minas; el Real Decreto 2.857/1978, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; y el Real Decreto 1.161/1991, por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitario para la Elaboración, Circulación y Comercio de las Aguas de Bebida Envasadas.

Ávila, a 15 de noviembre de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero*.

P.D. (Por Resolución de 12-06-02 del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila)

- ooo -

Número 5.093

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2002, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT 4468-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: **ACOMETIDA Y CT "CTRA. CUEVAS DEL ÁGUILA", EN RAMACASTAÑAS**, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Centro de transformación intermedia sobre torre metálica. Potencia: 100 KVA. Tensiones: 15.000380/220 V. Protecciones: Fusibles XS y autoválvulas. Línea de alta tensión a 15 KV con origen en apoyo 5001 de la línea "Cinco Villas". Longitud: 12 m.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 04 de diciembre de 2002.

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero*.

- ooo -

Número 5.141

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: N°: AT: 4497-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT 4497-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Plaza de Santa Teresa, C/ Pilón de Las Bestias y C/ Deán Castor, Ávila.

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica.

Características: Línea de alta tensión subterránea a 15 KV. entre los centros de transformación "Santa Teresa" y "San Pedro". Longitud: 225 m. Conductores: HEPRZ1, 12/20 KV. 3(1x240)Al.

Presupuesto: 27.196,32 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 12 de diciembre de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero*.

- ooo -

Número 5.142

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: N°: AT: 4498-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Avda. de Lourdes, Arenas de San Pedro.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en un sector de distribución.

Características: Centro de transformación en edificio prefabricado para ejecución subterránea. Potencia: 630 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Alimentación por línea subterránea en doble circuito con entronque en circuito de unión de los CT's "Carrellana" y "Florida". Longitud: 150 m. en doble circuito. Conductor: HEPRZ1, 12/20 KV. 3(1x150)Al.

Presupuesto: 26.840,80 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 12 de diciembre de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto Guerrero*.

- o0o -

Número 5.143

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: N°: AT: 4496-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT 4496-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Urbanización Caminos de Las Pozas, El Barraco.

Finalidad: Desvío de un tramo de la línea de alta tensión "Burguillo-El Barraco", derivación "Guardia Civil".

Características: Desvío de la línea "Burguillo-Barraco". Derivación a CT "Guardia Civil", con origen en apoyo 1541 de la línea general hasta el apoyo 2002 de la derivación. Longitud: 241 m. Conductor: LA-56. Apoyos: metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 6.682,55 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 12 de diciembre de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero*.

- o0o -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 5.107

Excma. Diputación Provincial de Ávila

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2002.

1.- Se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias, celebradas los días 11 y 25 de noviembre de 2002.

2.- Se dio cuenta de una sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Castilla y León en procedimiento en el que esta Diputación es parte.

3.- Aprobar la modificación del contrato de la obra "Acondicionamiento de la carretera AV-P-542 N110 Nava del Barco - Tormellas", Plan Plurianual de Carreteras 2000.

4.- Aprobar la venta de material de equipamiento de carreteras de desecho.

5.- Adjudicar la ejecución de la obra "Acondicionamiento de la carretera AV-P-540 Acceso a Bohoyo", Plan Plurianual de Carreteras 2001.

6.- Aprobar dos certificaciones de obras en carreteras provinciales.

7.- Dar cuenta de la formalización de un convenio de colaboración entre la Diputación y WWF/Adena.

8.- Dar cuenta de la formalización de un convenio de colaboración entre la Diputación y el Grupo para la recuperación de la fauna autóctona y su hábitat GREFA.

9.- Dar cuenta de la formalización de un convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Excm. Diputación Provincial de Ávila, de desarrollo del acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se concede una subvención directa a la agrupación de desarrollo para la igualdad de oportunidades en la provincia de Ávila por la realización del proyecto "AVIGUEM".

10.- Aprobar el gasto y ordenar el pago de la aportación de la Diputación en las facturas de las obras de la red subterránea de baja tensión en el Arup'/z San Nicolás.

11.- Aprobar el gasto y ordenar el pago de la aportación de la Diputación en la certificación nº 8 de la obras de urbanización del Arup'/2 San Nicolás.

12.- Conceder, con cargo a la Caja de Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, sendos préstamos a los Ayuntamientos de El Tiemblo y Cebreros.

Ávila, 16 de diciembre de 2002.

Firmas, *Ilegibles*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.105

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 7 de noviembre de dos mil dos, adoptó el acuerdo que, corregido en posterior sesión de la misma de fecha 28 del mismo mes y año, es del siguiente tenor literal:

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL "ZURRA 1" ARUP 1/17.

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN "ZURRA 1", Rpte: D. Julián Cachón Hernando, en representación de LOVEAN, S.A. C/ Doctor Fleming, Nº,7-2º ÁVILA.

SITUACIÓN: DEHESA DE ZURRA.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: Centro de Gestión Catastral. Calle Intendente Aizpuru, Nº.4. 05001 Ávila. Registro de la Propiedad. Calle Duque Alba, Nº.6. 05001 Ávila. Comisión Territorial de Urbanismo (Junta de Castilla y León).

Vista la escritura pública otorgada con fecha 11 de octubre de 2002, ante el Notario D. Jesús Antonio de las Heras Galván, con el nº. 1616 de su protocolo, en virtud de la cual se constituyó la Junta de Compensación del sector ARUP 1/17 "Zurra 1", en desarrollo de las previsiones del correspondiente Plan Parcial.

Y examinado el expediente, y considerando los siguientes antecedentes y fundamentos de derecho:

I.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTOS POR LOS QUE SE REGIRA LA JUNTA DE COMPENSACIÓN La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de julio de 2002, acordó:

"1º.- Aprobar el Proyecto de Estatutos promovido por el conjunto de propietarios del sector ARUP 1/17 "Zurra 1" formado por LOVEAN, S.A. - Doña Teresa García y Herederos de D. Balbino Álvarez Candil- D. Juan Mª. Garzón Garzón.- D. Francisco Alonso Moreno. - D. Feliciano Blázquez Sánchez. - D. Angel Madrigal Neila. - D. Darío Benito García en su propio nombre y en el de COEXA. - Doña Teresa Tejerizo y Herederos de D. Constantino Benito. - D. Higinio Alberdi Alberdi.- D. Manuel Hernández Jiménez.

La citada aprobación se efectúa con las correspondientes correcciones que deben introducirse confor-

me las alegaciones presentadas al efecto, todo ello como requisito previo para la constitución de dicha Junta de Compensación. En dicha constitución se tendrán en cuenta las titularidades acreditadas por los propietarios afectados, declarando litigiosos los terrenos que reclaman de su propiedad LOVEAN, S.A. y Dña. Teresa Zabala del Castillo y familia.

2º.- Este acuerdo se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos (Art.81.1.b) Ley 5/1999). En el caso de que aparecieran nuevos propietarios no identificados en el expediente se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia de los mismos.

3º.- Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de tres meses desde la publicación (Art.81.1.d) Ley 5/99)".

II.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS.- El acuerdo de aprobación de los Estatutos fue notificado individualmente a los propietarios afectados que consta en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, así como en el Registro de la Propiedad. Igualmente fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de agosto de 2002.

III.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL.- Mediante acuerdo del Pleno Corporativo de 30 de marzo de 2002, publicado en el B.O.P. de 5 de julio de 2002, resultó aprobado definitivamente el Plan Parcial "Zurra 1 ARUP 1/17", donde se establece el correspondiente sistema de gestión urbanística, habiéndose optado por los promotores por el Sistema de Compensación (art.80 Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.). En desarrollo de dicha previsión debe tramitarse el correspondiente proyecto de actuación según el sistema elegido al efecto (Art. 74 LUCyL). La elaboración del Proyecto de Actuación (Art.75 y 76 LUCyL) deberá efectuarse por la Junta de Compensación que se constituirá al efecto (Art.82.1 LUCyL). Para la válida constitución de la Junta se establece como requisito previo de aprobación de los Estatutos por los que habrá de regirse (art.81 Ley 5/1999), procediendo en consecuencia resolver ahora si se han realizado dichos trámites.

IV.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN La constitución de la Junta de

Compensación del sector se ha producido con la formalización de la correspondiente escritura pública otorgada por titulares de derechos y/o propietarios mayoritarios de los terrenos afectados.

POR TODO LO EXPUESTO, y vistos los arts. 80 a 82, y concordantes, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como la normativa aplicable y demás disposiciones de carácter general **LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA, ACORDÓ:**

Primero.- Declarar constituida La Junta de Compensación que ejecutará en desarrollo del sector ARUP 1/17 "ZURRA 1" conforme el Plan Parcial aprobado el 30 de marzo de 2002 (BOP 15/06/01), según se recoge en la escritura otorgada el 11 de octubre de 2002 ante el Notario de Ávila D. Jesús Antonio de las Heras Galván, con el nº. 1616 de su protocolo.

En su virtud la Junta de Compensación, representada por el órgano directivo de la misma con representación del Ayuntamiento, asumirá el papel de urbanizador.

Segundo.- La Junta de Compensación tendrá naturaleza administrativa, personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Contra sus acuerdos podrá interponerse recurso ordinario ante el Ayuntamiento.

Tercero.- La Junta de Compensación actuará como fiduciaria con pleno poder dispositivo sobre las fincas de sus miembros, sin más limitaciones que las señaladas en los Estatutos. La constitución de la Junta supone la vinculación de los terrenos de sus miembros al pago de los gastos de urbanización que les correspondan. Cuando algún miembro incumpla sus obligaciones, el Ayuntamiento podrá exigir el pago de las cantidades adeudadas por vía de apremio y en último extremo expropiar sus derechos en beneficio de la Junta.

Respecto a los propietarios de terrenos afectados no incorporados a la Junta de Compensación, se les concede el plazo de un mes a contar desde la correspondiente notificación para que puedan incorporarse a la misma.

Cuarto.- No podrá acordarse la disolución de la Junta de Compensación hasta que ésta no haya cumplido todos sus compromisos de gestión urbanística.

Quinto.- La Junta de Compensación elaborará el Proyecto de Actuación y lo presentará en el Ayuntamiento antes de 6 meses desde la aprobación efectiva de los Estatutos, para su tramitación conforme el procedimiento regulado al respecto. En el citado plazo se computará a partir de la entrada en vigor de la aprobación de los Estatutos (BOP 29/08/01).

Sexto.- Remitir copia de la escritura pública de constitución de la Junta de Compensación para su inscripción en el registro de entidades públicas colaboradoras obrante en la Comisión Territorial de Urbanismo (art. 2.2.f. Decreto 146/2000-BOCyL 4/07/00).

Séptimo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se llevará a cabo por los promotores del expediente, quienes deberán sufragar los gastos correspondientes (art. 61 RGU)."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 17 de diciembre de 2002.

El alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

- o0o -

Número 4.804

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

EDICTO

D^a Marciana Arenas Hernández con D.N.I. n^o 6525917-N, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Pública, 24, del núcleo anejo de Morañuela, ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de la actividad "Explotación de Cebadero de Ganado Vacuno", ubicado en parcela núm. 5.041 del Pol. 5 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de infor-

mación pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende autorizar, puedan presentar por escrito las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En San Pedro del Arroyo, a 19 de noviembre de 2002.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutierrez*.

- o0o -

Número 4.859

Ayuntamiento de San Miguel de Corneja

EDICTO

D. blas Arroyo Prada, vecino de San Miguel de Corneja, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Ganadería Extensiva de Bobino, en varias parcelas de esta localidad, según memoria.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5^o.1 de la Ley 5/1993, de la Junta de Castilla y León, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente por término de quince días a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan examinarlo y formular las observaciones o alegaciones pertinentes.

En San Miguel de Corneja, a 28 de octubre de dos mil dos.

La Alcaldesa, *M^a del Carmen Mateos García*.

- o0o -

Número 4.881

Ayuntamiento de la Villa de Piedrahita

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente en la sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Piedrahita, celebrada el día 22 de noviembre de 2002, la modificación puntual n^o 4 de las Normas

Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Piedrahita (Ávila), relativa a la ampliación de los usos permitidos de la parcela descrita conforme a la iniciativa formulada por FUNERARIA ÁLVAREZ, S.A., y proyecto redactado por el Arquitecto don ENRIQUE UZABAL AMORES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, 2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, por el presente anuncio se hace público dicho acuerdo a los efectos de su sometimiento a información pública durante el plazo de un mes contado desde la última publicación bien en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Diario de Ávila.

Los interesados en formular alegaciones o reclamaciones contra el acuerdo que se somete a información pública podrán -examinar tanto el expediente como el propio acuerdo del Pleno en la Secretaría del Ayuntamiento de Piedrahita, sita en el plaza España, s/n, en días laborables, en horario de 9 a 14 horas.

Dado en Piedrahita, a 25 de noviembre de 2002.

La Alcaldesa, *María del Carmen del Valle Escudero*.

- ooo -

Número 4.925

Ayuntamiento de Casavieja

EDICTO

Solicitada licencia de apertura por D. Juan Estrada Lago, para ejercicio de una actividad dedicada a Corral doméstico en montanera para dos cerdas y macho; Paraje La Corregidora, pol. 10 Parc. 186 en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un período de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

En Casavieja, a 26 de noviembre de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.949

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

Don Francisco José López García, vecino de Muñico, en nombre propio, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad clasificada para explotación de ganado equino a emplazar en las parcelas rústicas 240 del polígono 4 y 451 del polígono 6 de este término municipal de Muñico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular por escrito en el registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El Muñico, a 20 de noviembre de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 5.115

Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido errores en el anuncio núm. 4.767 publicado en el Boletín oficial de la Provincia núm. 217 de fecha 12 de diciembre de 2002 relativo a la subasta urgente de la obra de REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE TORNADIZOS DE ÁVILA, se hace público lo siguiente.:

- DONDE DECÍA .- REQUISITOS DEL CONTRATISTA

Solvencia económica, financiera y técnica que acreditará conforme determinan los artículos 16 y 17 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas

DEBE DECIR

Solvencia económica, financiera y técnica que acreditara conforme determinan los artículos 16 y 17 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación.: Grupo G

Subgrupo 6

Categoría D

2.-EJECUCIÓN DE LA OBRA

DONDE DECÍA

El plazo de ejecución de la obra será de cuatro meses a partir de la adjudicación de la misma.

DEBE DECIR

El plazo de EJECUCIÓN de la obra será de cuatro meses que comenzaran a contarse a partir del día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

3.- APERTURA DE PLICAS

DONDE DECÍA

El acto público de apertura de plicas, tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas y treinta minutos del mismo día en que finalice la presentación de proposiciones.

Del acto público y de sus incidencias se levantará acta. Finalizada la apertura de proposiciones, se redactará propuesta de adjudicación de contrato, al postor que oferte el precio mas bajo.

DEBE DECIR

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones se reuniera la Mesa de contratación, la Mesa calificará previamente la documentación presentada en tiempo y forma, a tal efecto se precederá a la apertura del sobre A, certificandose por el Secretario la documentación que contiene.

Este acto se celebrará a las diez horas del quinto día siguiente al de la finalización del plazo señalado para presentación de ofertas. siempre que no sea sábado, domingo o festivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RD 1098/2001 si la mesa observase defectos u omisiones subsanables a la documentación presentada, lo comunicará a los interesados y publicara estas circunstancias en el tablón de anuncios, concediendole un plazo de no superior a tres días hábiles para que los licitadores corrijan o subsanen ante l la Mesa de Contratación los defectos u omisiones.

La apertura del sobre B, se hará por la Mesa en acto público y tendrá lugar en la casa Consistorial a las diez horas del décimo día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El presidente de la mesa manifestará el resultado de la calificación de los documentos presentados, con la expresión de las proposiciones admitidas de las rechazadas, y causas de la admisión.

A continuación el presidente de la mesa ordenará la apertura del sobre B dando lectura a la proposición económica formulada por los licitadores.

Si el día señalado de la apertura fuera sábado, domingo o inhábil, la reunión de la mesa se aplazará al primer día hábil siguiente sin variación de horas.

Del acto público y de sus incidencias se levantará acta.

Una vez realizada la propuesta de adjudicación por la Mesa de contratación. El Pleno procederá a la aprobación y adjudicación de la misma.

El plazo de presentación DE PLICAS SE INICIA AL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE ANUNCIO DE CORRECCIONES DE ERRORES.

Tornadizos de Ávila a 17 de diciembre de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 4.880

Ayuntamiento de la Villa de Piedrahita

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente en la sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Piedrahita, celebrada el día 22 de noviembre de 2002, la modificación puntual nº 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Piedrahita (Ávila), relativa a la modificación de los SAU-E y SAE-F, conforme a la iniciativa formulada por don FERNANDO MARQUÉS JIMÉNEZ, y proyecto redactado por el Arquitecto don JOSÉ LUIS MOSCOSO SEGOVIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, 2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, por el presente anuncio de hace público dicho acuerdo a los efectos de su sometimiento a información pública durante el plazo de un mes contado desde la última publicación bien en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Diario de Ávila.

Los interesados en formular alegaciones o reclamaciones contra el acuerdo que se somete a información pública podrán examinar tanto el expediente como el propio acuerdo del Pleno en la Secretaría del Ayuntamiento de Piedrahita, sita en el plaza España, s/n, en días laborables, en horario de 9 a 14 horas.

Dado en Piedrahita, a 25 de noviembre de 2002.

La Alcaldesa, *María del Carmen del Valle Escudero*.

Número 5.037

*Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel***ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 158.2, en relación con el 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2, en relación con el 20/1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta de que esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2002, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el expediente nº 1 de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de créditos tramitado dentro del Presupuesto General del ejercicio 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.-RESUMEN DE CAPÍTULOS DEL REFERIDO EXPEDIENTE:

Capítulo	Consignación Inicial Euros	Altas Euros	Bajas Euros	Consignación Definitiva Euros
1	54.559			54.559
2	45.409			45.409
3	602			602
4	1.40-6			1.406
6	24.000	3 .000		27.000
9	2.824			2.824
Sumas	128.800	3.000		131.800

II.- Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido expediente, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bernuy Zapardiel, 5 de diciembre de 2002
El Alcalde, *Ignacio Báñez Fernández*.

Número 5.110

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***ANUNCIO**

Edicto de información pública de aprobación inicial de la modificación puntual nº 2/02 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sotillo de la Adrada.

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en sesión extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 2002, aprobó inicialmente la modificación puntual nº 2/02 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, según la redacción efectuada por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Alfonso Terceño González

La cual se expone al público durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente día de la publicación del último anuncio publicado en el BOP o BOCYLE, en cumplimiento de lo establecido en el art. 52 y 142, de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. Dicho expediente

podrá ser examinado en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes hábiles, de 9 a 14 horas, a fin de que los interesados puedan presentar las alegación, sugerencias, informes o documentación complementaria que estimen pertinente.

Sotillo, 11 de diciembre de 2002.
El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

- ooo -

Número 5.108

*Ayuntamiento de Navalacruz***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2002, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos	42.190,00
3	Tasas y Otros Ingresos	19.710,00
4	Transferencias Corrientes	39.665,00
5	Ingresos Patrimoniales	40.715,46

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de Bienes	3.000,00
7	Transferencias de Capital	44.518,00
	TOTAL INGRESOS	189.798,54

CAPÍTULOS GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal	50.745,00
2	Gastos de Bienes Corrientes y De Servicios	75.412,00
3	Gastos Financieros	420,00
4	Transferencias Corrientes	7.510,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales	55.711,54
	TOTAL GASTOS	189.798,54

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: 1 plaza de Secretario-Interventor

Personal Laboral fijo: 1 plazas

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Navalacruz a 12 de diciembre de 2002.

El Alcalde, *Eusebio Casillas Casillas*.

Número 5.102

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Por parte de D. JOSE MARÍA CASADO SALGADO, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de El Arenal (Ávila), en nombre de este Ayuntamiento, ha solicitado Licencia Municipal para la construcción de "Centro Temático de la Naturaleza", en zona dotacional nº 3, sito en el Paraje de La Mata, dentro de este término Municipal.

Se abre un periodo de información pública durante 15 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artº 25.2b, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

El Arenal, a 16 de Diciembre de 2002.

El Alcalde, *José María Casado Salgado*.

- ooo -

Número 5.103

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Por parte de D. José María Casado Salgado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Arenal, en nombre de este Ayuntamiento, ha solicitado Licencia de Actividad para la instalación de "Centro Temático de la Naturaleza" sito en el Paraje de la Mata de este término municipal de El Arenal (Ávila).

En cumplimiento de lo establecido en el art 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Arenal, a 16 de Diciembre de 2002.

El Alcalde, *José María Casado Salgado*.

- ooo -

Número 5.097

Mancomunidad Municipal Interprovincial Castellana

ANUNCIO

TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en sesión de 28 de octubre de 2002, acordó aprobar

provisionalmente modificar la ordenanza y tarifas de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

Expuesto al público dicho acuerdo y expediente mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 134, de 8 de noviembre de 2002 y Boletín O. P. de Ávila de 12 de noviembre de 2002.

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles siguientes sin que durante el mismo se produjerán reclamaciones ni alegaciones, dicho acuerdo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre acuerdo adoptado y demás normas de aplicación, procediéndose a la publicación del contenido de la modificación realizada en la ordenanza fiscal y las tarifas aprobadas, que entrarán en vigor y serán de aplicación a partir del 1º de enero de 2003. (en anexo).

Contra el referido acuerdo elevado a definitivo y su ordenanza fiscal y nuevas tarifas aprobadas podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente acuerdo/anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villacastín, a 20 de diciembre de 2002.

El Presidente, *Mariano Egido Martín*.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE TARIFAS Y DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Al artículo 3º, apartado 1, se le añade "in fine" el siguiente párrafo: "Además, los propietarios de las viviendas habitables desocupadas"

El artículo 6º queda redactado como sigue:

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local y periodo anual y, a tal efecto, se aplicarán las siguientes tarifas:

- 1.- Por cada vivienda: 50 euros.
- 2.- Por cada bar, taberna o similar: 159,83 euros.
- 3.- Por cada restaurante: 319,56 euros.
- 4.- Por cada hotel o pensión con restaurante: 428,77 euros.
- 5.- Por cada gran área de servicio en autopista o autovía por el conjunto de establecimientos hoteleros

(restaurantes, cafeterías, tiendas de servicio 24 horas, etc), 5.555,72 euros.

6.- Por cada local comercial no incluido en epígrafes anteriores: 169,52 euros.

Las presentes tarifas entrarán en vigor, tras su publicación, el 1 de enero de 2003, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 5.043

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 ÁVILA

EDICTO

Dña. LOURDES GARCÉS DE CASTRO
SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento JUICIO EJECUTIVO 428/1990 que se sigue en este Juzgado a instancia de CAJA DE AHORROS DE ÁVILA representado por D. AGUSTÍN SANCHEZ GONZALEZ contra SERAFÍN IGLESIAS RODRÍGUEZ, JOSEFA HERRANZ GALÁN, MARÍA DEL CARMEN MENDEZ JORGE SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA RAQUEL en reclamación de 118.566,83 Euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 12.020,24 euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad del ejecutado:

DON SERAFÍN IGLESIAS Y DOÑA JOSEFA HERRANZA

50% Vivienda letra A en la calle Ocho de Octubre nº 40 y 42 en término municipal de Navalperal de Pinares. Inscrita en el Registro de la propiedad de Cebrenos al tomo 489, libro 33, folio 238 finca Nº 3.404.

VALOR DEL 50% a efectos de subasta 6.747,00 euros.

Vivienda letra B en la calle ocho de octubre nº 40 y 42, en término de Navalperal de Pinares. Inscrita en

el registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 489, libro 33, folio 241 finca nº 3.405.

VALOR DEL 50% a efectos de subasta 11.831 euros.

Vivienda letra A en calle Ocho de Octubre, nº 40 y 42 en término de Navalperal de Pinares. Inscrita en el Registro de la propiedad de Cebreros, al tomo 489, libro 33, folio 244, finca nº 3.406.

VALOR DEL 50% a efectos de subasta en 10.082 euros.

Vivienda letra B en calle Ocho de Octubre 40 y 42, en término municipal de Navalperal de Pinares. Inscrita al tomo 489, libro 33, folio 247 Vto. finca nº 3.407.

VALOR DEL 59% a efectos de subasta en 11.894 euros.

Vivienda letra a en calle ocho de octubre nº 40 y 42 en término municipal de Navalperal de Pinares. Inscrita en el registro de la propiedad de Cebreros al tomo 509, libro 34 folio 1 Vto, finca Nº 3.408.

VALOR DEL 50% a efectos de subasta 10. 082 euros.

Vivienda letra A en calle ocho de octubre, nº 40 y 42 en término municipal de Navalperal de Pinares. Inscrita en el registro de la propiedad de Cebreros al tomo 509, libro 34, folio 4 finca 3.409.

VALOR DEL 50% a efectos de subasta en 11. 894 euros.

La subasta se celebrara el próximo día 10 DE ENERO a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en BAJADA DE DON ALONSO Nº 1, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en a efectos de subasta en el precio arriba indicado.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador lo admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de

Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, agencia nº 0294-0000-17-428/90, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo ó en partes a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuáles serán al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrán hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta en el tablón de anuncios de este juzgado, B.O. de la Provincia de Ávila y en el B.O.E.

10ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sera la presente de notificación edictal para el mismo.

11ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA, a veintiocho de Noviembre de dos mil dos.

El Secretario, *Ilegible*.